

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO MORALES ARIZA
DEMANDADO: JAIME ANDRES CEPEDA BALLESTEROS
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00248-00

CONSTANCIA: al despacho del señor Juez, para informar que el apoderado de la parte actora solicita el emplazamiento del demandado. Sírvese proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00248 00

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se accede a la solicitud efectuada por el vocero judicial de la parte actora en memorial que antecede y en consecuencia, EMPLÁCESE al demandado JAIME ANDRES CEPEDA BALLESTEROS, de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 293 del C. G. del P.

Realícese la inclusión en el registro de personas emplazada tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 033 del 11 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42452758ed22231b625388a9e5540b0e2d9a9ee107b567309fb8b5eadb236431
Documento generado en 10/05/2022 07:06:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>